

PROVIDENCIA, 01 FEB 2018

EX. N° 173 /VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta sin fecha, de don RODRIGO CUADRADO SCHWARZENBERG, Ingreso Externo N°217 de 3 de Enero de 2018.-

2.- El Memorandum N°1.889 de 22 de Enero de 2018, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



DECRETO:

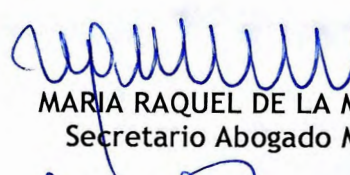
1.- Devuélvase a la sociedad INVERSIONES RODRIGO CUADRADO SCHWARZENBERG E.I.R.L., RUT. N° 76.046.186-5, la suma de \$243.544.-, pagada en exceso, por concepto de patente comercial ROL N°2-108235, correspondiente al período Enero de 2015 a Diciembre de 2016, por término de giro.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$58.357.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta	215.26.01.003
Subprograma	01
Centro de Resultado	06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA  
Secretario Abogado Municipal

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite N° 326 /